


REFRENDO
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000419
FOLIO TRÁMITE: 710.794
NOMBRE: VALERIO FRANCISCO
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 31.00 més.
DÍAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA.**EXTERIOR:** AV17 **INTERIOR:**

MC 1478440

CEREALES Y DULCES

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""

IMPORTE: \$920.00
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:25 p
MARTES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:38 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 11:00:17 p		

"UN NAVIDEÑO : EL SAUZ"**OBSERVACIONES:**

ART 43 MOD A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL

P. L. Betta
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Valerio Francisco
 ACEPTO
 VALERIO FRANCISCO

Gobierno de
 TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar su puesto al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento emitida por parte de la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del paseo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.